DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA ZAC CIA. LTDA.
QUE OTORGA
FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL y
ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES
A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA.
CUANTIA: USD $ 204,00
(DI: 3ra, COPIAS)
m.n.

Escritura No. **2013-17-01-040-P007320**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges **FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL** y **ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y la señora **AIDA ROCIÓ BETANCOURT RODRÍGUEZ**, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Alessandra Beatriz de Agostini Solines,

Notaria 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

quien es de nacionalidad venezolana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Fabián Eduardo Zabala Goetschel y Alessandra Beatriz De Agostini Solines, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez, de estado civil divorciada, Gerente de la compañía y tal representante legal de la misma, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Alessandra Beatriz de Agostini Solines, quien es de nacionalidad venezolana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, la señora, Alessandra Beatriz De Agostini Solines, comparece a efectos de ratificar su

expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el veinte y siete de julio del mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía ZAC CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha dieciséis de octubre del mil novecientos setenta y nueve; b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el señor Alfredo Albornoz Andrade, cede y transfiere las mil participaciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una que a él le corresponden en el capital social de la compañía, a favor del arquitecto Fabián Zabala Cevallos por seis millones de sucres; c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, el señor Marcelo Ávila Mogollón, cede y transfiere las diez participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, que a él le corresponden en el capital social de la compañía, a favor de la señorita Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo, por un valor de diez mil sucres; d) Mediante escritura pública del tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el notario Vigésimo Tercero del

Notaría 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

cantón Quito doctor Roberto Arregui Solano, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, la señora Elsa Mercedes Terán Arellano viuda de Jaramillo, por sus propios derechos y en calidad de administradora común de los herederos del doctor Fabián Jaramillo Dávila y la señora Ruth Matilde Rodríguez Jaramillo, por sus propios derechos, ceden y transfieren las diez participaciones de un valor nominal de un mil sucres, que a cada una de ellas le corresponden en el capital social de la compañía, a favor de la señora María Rodríguez de Jaramillo, dando un valor total de veinte participaciones por el valor de veinte mil sucres; e) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de este cantón Quito, otorgada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar su estatuto, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante resolución número nueve punto ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero dos dos siete nueve (98.1.1.1.002279) de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; f) Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del dos mil ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la compañía ha procedido aumentar el capital de doscientos cuarenta y un dólares con veinte centavos a cuatrocientos dólares y reformar el estatuto, actos que han sido aprobados por el señor Intendente Jurídico de la oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero uno guión q punto i punto j punto cero cuatro ocho nueve, del treinta de enero del dos mil uno e inscrita legalmente

el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se amplio y prorrogo el plazo de duración de la compañía; g) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil once, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, las señoras María Eugenia Mónica Patricia Rodríguez Jaramillo y Carmen María Zabala Rodríguez ceden a favor del señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, siete mil doscientas cincuenta participaciones que tienen en la compañía, cada cedente cede cinco mil participaciones y dos mil doscientas cincuenta participaciones respectivamente, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio del dos mil once; h) Según escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil trece, ante el notario Vigésimo Sétimo del dela cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, se reforma el estatuto de la compañía en lo que se refiere al objeto social, debidamente inscrita el veinte y tres de abril del dos mil trece. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES: Con fecha siete de octubre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 204,00), por parte del socio: Fabián Eduardo Zabala Goetschel, de la siguiente manera:----------

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	5.100	UNNOMOTORS CIA. LTDA.

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía ZAC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
UNNOMOTORS CIA. LTDA.	$ 204	5.100	51%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	$ 86	2.150	23%
Max Enrique Zabala Rodríguez	$ 100	2.500	25%
Carmen María Zabala Rodríguez	$ 10	250	1%
TOTAL	$ 400	10.000	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía ZAC CIA. LTDA., a favor de la cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 204,00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL
C.C. 1703901320

f) ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES
c.c. 1719641O1-9

f) AIDA ROCIÓ BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C. 1708083603

La Notaria

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1703901320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZABALA GOETSCHEL
FABIAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALESSANDRA B
DE AGOSTINI SOLINES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E2333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZABALA GUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOETSCHEL CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-07

000000576

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

021

021 - 0082
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703901320
CÉDULA

ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA
QUITO

1
ZONA

LA CAROLINA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

170808360-3

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT RODRIGUEZ
AIDA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
NAMEGAL

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

EMPLEADO PRIVADO

BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO

RODRIGUEZ LAURA OLIVA

QUITO
2013-08-09
2023-08-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

011

011 - 0022 1708083603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
COTOCOLLAO
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

IDENTIDAD 171964101-9

ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES

BARUTA/VENEZUELA

19 SEPTIEMBRE 1977

EXT.31 21060 73002 F

QUITO-PCHA-2002 EXT.

VENEZOLANA E3333 I3242

CC. FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL

SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY

GIANCARLO DE AGOSTINI

BEATRIZ MATILDE SOLINES

QUITO 20-01-2010

QUITO 20-01-2022 LMD

2130593

Notaría 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Quito 6 de abril del 2009

Señora
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que en la Junta General Ordinaria de socios de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el 30 de marzo de 2009, se resolvió elegirle como GERENTE de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.
Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del año dos mil cinco, efectuándose reformas a sus estatutos: 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario primero del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del año dos mil siete e inscrita en el registro mercantil el veintiséis de diciembre del año dos mil siete, y 2)Mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre del año dos mil ocho ante el notario primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Concha Betancourt R.
PRESIDENTE
UNNOMOTORS CIA. LTDA

ACEPTACION
En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía. En Quito D.M. a los 6 días del mes de abril del 2009.

Notaria 40
Quito Ecuador

Aida Rocio Betancourt Rodríguez
C.C. 170808330-3

Dr. Paola Andrade Torres

Quito 6 de abril del 2009

Señora
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que en la Junta General Ordinaria de socios de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., celebrada el 30 de marzo de 2009, se resolvió elegirle como GERENTE de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.
Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre del año dos mil cinco, efectuándose reformas a sus estatutos: 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario primero del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del año dos mil siete e inscrita en el registro mercantil el veintiséis de diciembre del año dos mil siete, y 2)Mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre del año dos mil ocho ante el notario primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Concha Betancourt R.
PRESIDENTE
UNNOMOTORS CIA. LTDA

ACEPTACION
En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía. En Quito D.M. a los 6 días del mes de abril del 2009.

Notaria 40
Quito Ecuador

Aida Rocio Betancourt Rodríguez
C.C. 170808330-3

Dr. Paola Andrade Torres

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D. M., a los 7 días del mes de octubre del 2.013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **ZAC CIA. LTDA.,** ubicada en la avenida Seis de Diciembre 23-10 y San Ignacio, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	$ 290	7.250
Max Enrique Zabala Rodríguez, debidamente representado por la señora Carmen María Zabala Rodríguez	$ 100	2.500
Carmen María Zabala Rodríguez	$ 10	250
TOTAL	$ 400	10.000

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel y como secretario el señor Guido Fabián Zabala Cevallos.

De esta forma el Presidente el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de cinco mil cien participaciones del socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, a favor de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez gerente de la compañía.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de cinco mil cien participaciones del socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, a favor de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez gerente de la compañía.**

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Toma la palabra el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA, debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez gerente de la compañía, cinco mil cien participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	5.100	UNNOMOTORS CIA. LTDA.

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por el socio: Fabián Eduardo Zabala Goetschel.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía ZAC CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
UNNOMOTORS CIA. LTDA.	$ 204	5.100	51%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	$ 86	2.150	23%
Max Enrique Zabala Rodríguez	$ 100	2.500	25%
Carmen María Zabala Rodríguez	$ 10	250	1%
TOTAL	$ 400	10.000	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Fabián Eduardo Zabala Goetschel
SOCIO
PRESIDENTE

Max Enrique Zabala Rodríguez,
SOCIO, debidamente
representada por la señora
Carmen María Zabala Rodríguez

Carmen María Zabala Rodríguez
SOCIA

Guido Fabián Zabala Cevallos
GERENTE SECRETARIO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Señora
NOTARIA
Presente

CERTIFICADO

Yo, Guido Fabián Zabala Cevallos, en mi calidad de gerente de la compañía ZAC CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, en virtud de la resolución aprobada por la junta general universal y extraordinaria de socios, realizada el dia 7 de octubre del 2.013, certifico que la transferencia de participaciones sociales descritas abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Fabián Eduardo Zabala Goetschel, es propietario de siete mil doscientas cincuenta participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, cinco mil cien participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía ZAC CIA. LTDA., por un valor de cuatro centavos DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la de la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez, gerente de la misma.

Por su parte, al cesionaria la compañía UNNOMOTORS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez, gerente de la misma, en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación, respecto de la transferencia de participaciones sociales de la compañía ZAC CIA. LTDA., que a su favor ha acordado efectuar el señor Fabián Eduardo Zabala Goetschel, en la forma y montos señalados anteriormente

Se deja constancia que este certificado no es negociable.

Atentamente

Guido Fabián Zabala Cevallos
GERENTE
ZAC CIA. LTDA

ZAC Cia. Ltda.

Telfs.: 2522-143 2552-865
2552-965
E-Mail: fzabalac@interactive.net.ec

Edificio "BRYAN"
Av. 6 de Diciembre 2310
Quito - Ecuador
P.O. Box 17 -08-8151

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil trece.

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA 40
QUITO

Consejo de la Judicatura

2013-17-01-040-P007320

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007320	No. De Fojas.	12

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2013-10-31 11:04:28

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL	Cédula de Ciudadanía	1703901320	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES	Cédula de Identidad	1719641019	Colombiano	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	UNNOMOTORS CIA. LTDA.	RUC	1792014166001	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZAC CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 204

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de constitución de compañía **"ZAC CIA. LTDA."**, otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga el Sr. FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL y ALESSANDRA BEATRIZ DE AGOSTINI SOLINES, a favor de LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito. Quito cinco de noviembre del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

NOTARIA 20 QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52491

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	785
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703901320	ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1792014166001	UNNOMOTORS CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 5.100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 919 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1978.-

Nº -0353127

IMP. IGM. ea

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0353126

IMP. IGM. ea